Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 25 de octubre de 2012.

VISTO la Resolución N° 244/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Paula Natalia AHUMADA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no dio cumplimiento a lo establecido en el punto 1.6.4 de la Ordenanza N° 991, al concluir la carrera, en un lapso mayor a los CUATRO (4) años, plazo máximo permitido en la mencionada Ordenanza

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 244/2012 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 244/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Taller de

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Integración, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 1.6.4 de la Ordenanza N° 991, a la alumna Paula Natalia AHUMADA, Legajo N° 500764, de la carrera Especialización en Desarrollo Sustentable del Hábitat Humano.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1618/2012

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior